

NUEVA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE MONITOR/A DE TALLER, GRUPO C/C2, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

Vista propuesta del Tribunal Calificador de fecha 12 de diciembre, en respuesta a Resolución de Alcaldía nº 1795/2024 de fecha 10 de diciembre, solicitando relación complementaria ante la renuncia del candidato propuesto, para su posible nombramiento.

Vista renuncia presentada por la candidata propuesta D^a. Atenea Vizcaíno Gálvez en fecha 18 de diciembre, registro de entrada en este Ayuntamiento número 11160.

Visto punto Séptimo de la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 12 de diciembre, donde dice:

“ En caso de que alguna o algunas de las personas propuestas no puedan ser nombradas por las causas establecidas en la Base Novena de la convocatoria del proceso selectivo, se acudirá a la relación establecida en el punto QUINTO del presente acta, teniendo en cuenta el orden de puntuación para la propuesta de nombramiento.”

Debido a la urgencia de finalizar el proceso extraordinario de estabilización de esta entidad en plazo (31 de diciembre de 2024) y teniendo en cuenta las fechas en las cuales nos encontramos, no se dará traslado al tribunal para propuesta de nuevo candidato. Siguiendo las instrucciones del punto Séptimo “et supra”, se eleva al Sr. Alcalde, de conformidad con la Base Décima de la convocatoria, para que proceda al nombramiento como personal laboral fijo a la siguiente persona:

D^a. ROCÍO ROBAYO ÁNGULO con DNI núm. *3828****

La persona aspirante propuesta deberá aportar ante la Corporación, dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, la documentación contenida en la Base Décima de la convocatoria del proceso selectivo.

Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor y en la Web de la entidad el presente anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Sanlúcar la Mayor a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

Fdo: Carmen M^a Luque Rodríguez
Técnico Gestión

[Fecha y Firma Electrónica]

Calle Juan Delgado, 2 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1091-1093-1094
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	GWNGfsNbmyY0bE0GzvbxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Maria Luque Rodriguez	Firmado	19/12/2024 13:43:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GWNGfsNbmyY0bE0GzvbxtA==		

